ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

1. DESCRIPCIÓN

El proyecto objeto del presente proceso de Invitación Pública es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,TERRITORIAL ATLANTICO,SECTOR 9006 Limites de Bolívar - Sabanalarga - Barranquilla, PR117+0103 - PR117+0664 (Barranquilla), incluye el puente de la Cordialidad (L= 0,561 km); 9006 Orejas del puente de La Cordialidad,(L= 2,492 km); **SECTOR** 9007 Accesos y puente Laureano Gómez, PR1+0284 al -PR1+1794 (L= 1.51 km); 9007 Puente Lareano Gomez PR1+705 - PR2+189 (L:0.50KM), 90A01 Orejas de acceso al Puente Olaya Herrera (L= 2,178 km); **SECTOR** 90A01 Accesos y Puente Olaya Herrera (L= 0,562km) PR109+0100 - PR109+0652; 90A01, Puentes de la carretera Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla, Ciénega del Totumo PR47+0082 - PR 47+0138, Arroyo Cascabel PR66+0218 - PR66+0258, Arroyo de Juan de Acosta PR74+0971 - PR74+1031, Turipana PR77+0917 - PR77+0928, Cajacopi PR78+0513 -PR78+0534, Playa Mendoza PR79+0480 - PR79+0494, Puerto Caimán PR80+0730 - PR80+0742, PeajePR81+0618 - PR81+0629; **SECTOR** 2702 Salamina - Palermo, PR0+0000 - PR63+1505". PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.

Realizar el mantenimiento rutinario en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, de acuerdo a las actividades descritas a continuación atendiendo y dando cumplimiento a la logística de los trabajos, logística de personal, logística de transporte.

El mantenimiento rutinario es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere garantizar el mantenimiento rutinario de algunas vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, se adelanta el programa de Mantenimiento rutinario con el fin de contribuir, mantener y aplicar el significado ya mencionado, preservando el patrimonio de la Nación, durante periodos continuos, evitando el deterioro prematuro de las estructuras viales, ofreciendo una atención oportuna, con tiempos de respuesta casi inmediatos ante cualquier evento, buscando mantener los tiempos de desplazamiento para los cuales está diseñada la vía, de igual manera se busca contribuir a la generación y distribución de empleo de mano de obra NO

calificada eliminando los posibles intermediarios garantizando así en forma directa y estable una remuneración justa al trabajador que lo realiza.

Vincular al desarrollo regional y nacional a la comunidad, mediante la participación activa y permanente en los planes y programas que trace el Gobierno Nacional, de tal forma que tome conciencia de que las obras públicas han sido construidas para beneficio común y deben ser conservadas.

Al incentivar el sentido de pertenencia de las cuadrillas que atiende un sector determinado entre 10 y 50 Km., de los cuales los integrantes de la cuadrilla son vecinos del sector, se eleva su nivel de vida y por ende el de sus familias, al tener estabilidad económica, lo cual redunda en el mejoramiento de sus condiciones alimentarías, de vivienda, de seguridad social y de educación. Se ha definido que la distancia máxima de ubicación del trabajador, debe estar máximo a 10 Km del PR inicial, del PR final o del eje de la vía del sector en el cual se va a participar. Esta distancia fue establecida en cuanto el objeto del contrato y las actividades allí contempladas requieren atención inmediata, particularmente durante eventos de emergencia, lo cual sólo puede darse si los microempresarios están a un radio máximo de 10 Km.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE:

- ✓ Parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras destapadas con mano de obra directa

- ✓ Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, barandas, calzada, señales, mojones, defensas metálicas, lechos de ríos y cursos de agua que afecten las estructuras de la vía a nivel de sedimentación, de erosión o que puedan provocar avalancha al interrumpirse el libre curso de las aguas, realizado con mano de obra directa

- ✓ Reparación y reposición de láminas de señal, postes de señal, señales completas y mojones de referencia; instalación y reparación de defensas metálicas (en caso de reposición el INVIAS suministrará los elementos necesarios; la reparación se efectuará cuando la lámina esté en mal estado y se pueda llevar a un buen nivel de servicio). Esta actividad debe ser realizada con mano de obra directa

- ✓ Despeje de derrumbes realizado con mano de obra directa

- ✓ Atención de emergencias y vigilancia del tramo

- ✓ Rocería y desmonte manual

- ✓ Poda, corte y/o retiro de árboles realizado con mano de obra directa

- ✓ Empradización manual con semillas y/o cespedones.

- ✓ Jardinería realizado con mano de obra directa

- ✓ Pintura de los mojones de referencia realizado con mano de obra directa

Las demás labores de igual o similar naturaleza que le sean indicadas por el Administrador de Mantenimiento Vial ó el Director Territorial.

Todo lo anterior cumpliendo con la Gestión Ambiental, Normas y Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Vías vigentes y las anexas.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

3.1. Características del Proyecto:

Los tramos que se describen en el proyecto requieren de la realización del mantenimiento rutinario en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, con el fin de proporcionar a los usuarios de la vía, una red segura, preservando el patrimonio de la Nación. Las labores que se van a desarrollar para alcanzar los objetivos son todas de carácter manual, incluyendo la remoción de pequeños derrumbes que pudieran presentarse y deberán garantizar que se remueva de manera manual todo aquel material que no sea conveniente para el adecuado desempeño de los corredores viales.

3.1.1. Clasificación de las Vías:

Esta clasificación está de acuerdo con los estudios de rendimientos Km./hombre y el análisis de cada terreno, será descrito a continuación:

TIPO DE TERRENO	CARACTERÍSTICA	KM/HOMBRE
I	Terreno Plano Vegetación escasa Promedio 5 alcantarillas por Km	5 Km. Por Hombre
II	Terreno ondulado Vegetación tipo medio Promedio entre 6 y 9 alcantarillas por Km	4 Km. Por hombre
III	Terreno montañoso Vegetación abundante Promedio más de 10 alcantarillas por Km	3 Km. Por hombre
IV	Terreno escarpado	2.5 Km por hombre

TIPO DE TERRENO	DESCRIPCION	VALOR KM/AÑO 2016
TIPO I	Valor por Km	8.624.610
TIPO II	Valor por Km	10.780.762,5
TIPO III	Valor por Km	14.374.350
TIPO IV	Valor por Km	17.249.220

4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los

integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras

5. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones particulares para el presente proyecto.

Código	Actividad de Mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
A. Tareas ejecutadas en la estructura de la calzada en carreteras pavimentadas			
229	Bacheo (carreteras pavimentadas) realizado con mano de obra directa: Reparación localizada en la estructura de la calzada, tapando los huecos por medio de reconstrucción de las capas inferiores con material granular compactado, sin incluir la capa de rodadura.	Informará al Administrador de Mantenimiento Vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el bacheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el bacheo.	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se le suministre el material
B. Tareas ejecutadas en la superficie de rodadura de carreteras pavimentadas			
257	Parcheo realizado con mano de obra directa:: Arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto líquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.	Informará al Administrador de Mantenimiento Vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el parcheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el parcheo.	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se le suministre el material.
263	Sello de fisuras abiertas (ancho mayor de 3 mm) realizado con mano de obra directa. Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión y arena	Colocará la mano de obra y la herramienta mínima exigida para sellar fisuras.	Disponibilidad para la actividad.
264	Sello de fisuras abiertas (ancho menor de 3 mm) realizado con mano de obra directa. Relleno de fisuras abiertas (grietas) con emulsión asfáltica.	Colocará la mano de obra y la herramienta mínima exigida para sellar fisuras	Disponibilidad para la actividad.
C. Tareas ejecutadas en carreteras afirmadas			
285	Bacheo (en carreteras destapadas) realizado con mano de obra directa: Relleno de los huecos de la banca, con materiales de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.	Informará al Administrador de Mantenimiento Vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el bacheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el Bacheo	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se le suministre el material.
D. Tareas ejecutadas en bermas pavimentadas			
317	Bacheo (en la berma pavimentada) realizado con mano de obra directa. Relleno de los huecos de la banca, con materiales de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.	Informará al Administrador de Mantenimiento Vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el bacheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el parcheo	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se le suministre el material.
330	Parcheo (en la berma pavimentada) realizado con mano de obra directa:	Informará al Administrador de Mantenimiento vial de la existencia de huecos. Colocará la	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se

Código	Actividad de Mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
	Arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto líquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.	mano de obra necesaria para el parcheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el parcheo.	le suministre el material.
333	Sello de fisuras abiertas (ancho mayor de 3 mm) realizado con mano de obra directa. Relleno de fisuras abiertas (grietas) con una mezcla de emulsión y arena	Colocará la mano de obra y la herramienta mínima exigida para sellar fisuras	Disponibilidad para la actividad.
334	Sello de fisuras abiertas (ancho menor de 3 mm) realizado con mano de obra directa. Relleno de fisuras abiertas (grietas) con emulsión asfáltica	Colocará la mano de obra y la herramienta mínima exigida para sellar fisuras	Disponibilidad para la actividad.
340	Limpieza de bermas pavimentadas realizado con mano de obra directa: eliminación de tierra, basura y otros obstáculos encontrados en las bermas que pueden restringir su utilización. Debe incluir el cargue y transporte eventual a un sitio adecuado (el cual no tenga restricción).	Limpiará las bermas y botará los desechos en un sitio adecuado que no tenga restricción.	Las bermas permanecerán siempre limpias. En casos extremos se permite como máximo 10% del área de las bermas cubiertas por obstáculos
E. Tareas ejecutadas en bermas afirmadas			
365	Bacheo (en la berma afirmada) realizado con mano de obra directa. Relleno de los huecos de la berma, con material de igual o superior calidad a los existentes en la calzada, incluyendo la compactación.	Informará al Administrador de Mantenimiento Vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el bacheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el bacheo.	No se permitirá que haya huecos, siempre y cuando se le suministre el material.
380	Limpieza de bermas realizado con mano de obra directa. Eliminación de tierra, basura y otros obstáculos encontrados en las bermas que puedan restringir su utilización. Debe incluirse el cargue y transporte eventual a un sitio adecuado (el cual no tenga restricción).	Limpiará las bermas y botará los desechos en un sitio adecuado que no tenga restricción.	Las bermas permanecerán siempre limpias. En casos extremos se permite como máximo 10% del área de las bermas cubiertas por obstáculos.
F. Tareas en obras de drenaje y de protección de la vía (drenaje superficial)			
425	Limpieza manual de las cunetas revestidas y en Tierra	Mantendrá limpias las cunetas.	Las cunetas permanecerán limpias. No se permite obstrucción.
432	Limpieza manual de las zanjas de coronación revestidas y en tierra	Mantendrá limpias las zanjas de coronación	Las zanjas de coronación permanecerán siempre limpias. No se permite obstrucción.
434	Limpieza manual de encoles y/o descoles revestidos y en tierra	Limpiará encoles y descoles	Los encoles y descoles permanecerán siempre limpios. No se permite obstrucción
G. Tareas en obras de drenaje y de protección de la vía (pequeñas obras hidráulicas)			
497	Limpieza manual de obras de más de 0.60 m2 de sección (de ϕ 24", ϕ 36" y box coulverts)	Mantendrá las obras limpias	Las obras permanecerán siempre limpias. No se permite obstrucción.
498	Limpieza manual de pequeñas obras hidráulicas (zanjas colectoras, canales, cámaras)	Mantendrá las obras limpias	Las obras permanecerán siempre limpias. No se permite obstrucción.
H. Puentes			
515	Mantenimiento rutinario de puentes realizado con mano de obra directa, incluye obras de limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)	Las obras deben estar siempre libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura para que todos sus elementos funcionen para lo que fueron diseñados (drenes, juntas, apoyos, aletas, muros, etc).	Los puentes permanecerán siempre limpios.
545	Limpieza manual del lecho del río (si las condiciones del caudal del río lo permiten)	Colocará la mano de obra cuando sea posible hacerlo manualmente	Disponibilidad para la actividad

Código	Actividad de Mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
	limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)		
547	Limpieza manual de cursos de agua. Limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado).	Limpiará cursos de agua	Los cursos de agua permanecerán siempre limpios. No se permite obstrucción.
548	Limpieza manual y pintura de barandas	Limpiará y pintará barandas	Las barandas permanecerán siempre pintadas y limpios
I. Obras complementarias			
625	Despeje de derrumbes (No incluye maquinaria ni señalización temporal)	Removerá los derrumbes pequeños en forma inmediata. Tendrá disponibilidad permanente, informará al Administrador vial de la ocurrencia de derrumbes y colaborará en su evacuación	No se permite obstrucción de la carretera. Disponibilidad permanente.
630	Limpieza de la calzada. (No se incluye maquinaria)	Remover piedras, árboles o cualquier obstáculo en forma inmediata	La calzada permanecerá siempre limpia.
636	Rocería y desmonte manual	Controlar vegetación en zonas laterales y el separador para mejorar la visibilidad. (Incluye el retiro de los residuos vegetales hacia los sitios que no tengan restricción).	Debe permanecer por debajo de 30 cms.
639	Poda, corte y/o retiro de árboles	Colocará la mano de obra cuando sea necesario podar, cortar o retirar árboles.	Disponibilidad para la actividad
640	Empradización con semillas	Colocar la mano de obra cuando requiera hacer empradización con semillas	Disponibilidad para la actividad
641	Empradización con cespedones	Colocará la mano de obra cuando sea necesario hacer empradización con cespedones	Disponibilidad para la actividad
643	Jardinería (De acuerdo con las instrucciones del Administrador Vial o del Ingeniero de la Territorial)	En donde sea posible sembrar y mantener cultivos de plantas ornamentales de acuerdo con instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero de la Territorial	Jardines bien cultivados
667	Reposición de la lámina de las señales (No incluye suministro).	Colocará la mano de obra cuando sea necesario reponer una lámina de señal, (de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento vial o del Ingeniero de la Territorial)	Disponibilidad para la actividad
668	Reposición del poste de la señal (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario reponer un poste de señal de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento vial o del Ingeniero de la Territorial).	Disponibilidad para la actividad
669	Reposición de la señal completa (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario reponer una señal completa, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero de la Territorial	Disponibilidad para la actividad.
673	Reposición de las señales de referencia (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario reponer una señal de referencia, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero de la Territorial	Disponibilidad para la actividad.
675	Pintura. Renovación de las indicaciones en el mojón (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario pintar un mojón, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento vial o del Ingeniero de la Territorial	Disponibilidad para la actividad.
678	Limpieza manual de señales	Limpiará señales	Las señales permanecerán siempre limpios.
682	Instalación de defensas metálicas de correa simple (No incluye suministro).	Colocará la mano de obra cuando sea necesario colocar defensas metálicas, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento vial o del Ingeniero de la	Disponibilidad para la actividad.

Código	Actividad de Mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
		territorial.	
683	Instalación de defensas metálicas de correa doble (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario colocar defensas metálicas, de acuerdo con las instrucciones del Administrador vial o del Ingeniero de la Territorial	Disponibilidad para la actividad.
685	Reposición de las partes dañadas de una defensa metálica (No incluye suministro)	Colocará la mano de obra cuando sea necesario reponer defensas metálicas, de acuerdo con las instrucciones del Administrador de Mantenimiento Vial o del Ingeniero Territorial	Disponibilidad para la actividad.
686	Limpieza manual de defensas metálicas	Limpiará las defensas metálicas	Las defensas metálicas permanecerán siempre limpias
694	Vigilancia	Apoyará la gestión para el control de: a. Botaderos de basuras y desechos en la zona de carretera b. Invasiones c. Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueducto, redes de servicio, etc. Informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero de la Territorial	Colaborar con la vigilancia informando oportunamente al Administrador de Mantenimiento Vial o al Ingeniero Territorial
695	Emergencias. Tareas necesarias para intervenciones que aseguren un restablecimiento rápido del tránsito (No incluye maquinaria ni señalización temporal).	Colaborará en todas las acciones requeridas e informará de inmediato al Administrador de Mantenimiento Vial. Colocará la mano de obra cuando sea necesario	Disponibilidad para la actividad.
	OTROS REQUERIMIENTOS	**Responsabilidad del contratista**	**Indicador de mantenimiento**
	PERSONAL	El personal presentado en la propuesta deberá ser el que ejecute directamente el contrato durante el plazo estipulado en el mismo	Su incumplimiento acarrea un descuento del 10% del valor del acta del mes respectivo
	HERRAMIENTAS	El contratista deberá contar en forma permanente con un celular o radio teléfono para comunicarse con el Administrador de Mantenimiento Vial y/o con la Dirección Territorial y deberán disponer de la herramienta mínima en condiciones óptimas de funcionamiento, exigidas en el presente documento	Su incumplimiento acarrea un descuento del 5% del valor del acta del mes respectivo.

6. PLAZO

El plazo previsto para esta contratación se ha definido como se indica en el cuadro siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,TERRITORIAL ATLANTICO,SECTOR 9006 Limites de Bolívar - Sabanalarga - Barranquilla, PR117+0103 - PR117+0664 (Barranquilla), incluye el puente de la Cordialidad (L= 0,561 km); 9006 Orejas del puente de La Cordialidad,(L= 2,492 km); **SECTOR** 9007 puente Laureano Gómez, PR1+0284 al - PR1+1794 (L= 1.51 km); 9007 Puente Lareano	36 DÍAS CALENDARIO

Gomez PR1+705 - PR2+189 (L 0.50 Km), PR1+705 - PR2+189 90A01 Orejas de acceso al Puente Olaya Herrera (L= 2,178 km); **SECTOR** 90A01 Accesos y Puente Olaya Herrera (L= 0,562km) PR109+0100 - PR109+0652; 90A01, Puentes de la carretera Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla, Ciénega del Totumo PR47+0082 - PR 47+0138, Arroyo Cascabel PR66+0218 - PR66+0258, Arroyo de Juan de Acosta PR74+0971 - PR74+1031, Turipana PR77+0917 - PR77+0928, Cajacopi PR78+0513 - PR78+0534, Playa Mendoza PR79+0480 - PR79+0494, Puerto Caimán PR80+0730 - PR80+0742, Peaje PR81+0618 - PR81+0629;(L:0.225) **SECTOR** 2702 Salamina - Palermo, PR0+0000 - PR63+1505".(L:62.5KM) PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.	

7. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CDP

NO APLICA

8. VIGENCIA FUTURAS APROBADAS

9.

El Instituto para la atención para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Oficio de Autorización cupo vigencias futuras excepcionales para inversión de fecha 13 de diciembre de 2018, cuyo radicado es el 2-2018-046328 expedido por el Concejo Superior de política Fiscal – CONFIS.

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($78.098.474) ML -CTE.** Este valor incluye el valor del IVA y de todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra indicado en el siguiente cuadro. Este presupuesto oficial está soportado en los precios del costo mensual de mantenimiento rutinario calculados por la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras; valor que incluye: el valor total que conlleva realizar el mantenimiento rutinario precio total, esto es el subtotal más el valor del A.I.U. más el valor del IVA.

El Presupuesto para cada sector es el siguiente:

Cuadro No. 2. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

SECTOR	OBJETO	PRESUPUESTO (PESOS)
9006 Limites de Bolívar - Sabanalarga - Barranquilla, PR117+0103 - PR117+0664 (Barranquilla), incluye el puente de la Cordialidad (L= 0,561 km); 9006 Orejas del puente de La Cordialidad,(L= 2,492 km); **SECTOR** 9007 puente Laureano Gómez, PR1+0284 al -PR1+1794 (L= 1.51 km); 9007 Puente Laureano Gómez PR1+705 - PR2+189, 90A01 Orejas de acceso al Puente Olaya Herrera (L= 2,178 km); **SECTOR** 90A01 Accesos y Puente Olaya Herrera (L= 0,562km) PR109+0100 - PR109+0652; 90A01, Puentes de la carretera Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla, Ciénega del Totumo PR47+0082 - PR 47+0138, Arroyo Cascabel PR66+0218 - PR66+0258, Arroyo de Juan de Acosta PR74+0971 - PR74+1031, Turipana PR77+0917 - PR77+0928, Cajacopi PR78+0513 -PR78+0534, Playa Mendoza PR79+0480 - PR79+0494, Puerto Caimán PR80+0730 - PR80+0742, PeajePR81+0618 - PR81+0629; **SECTOR** 2702 Salamina - Palermo, PR0+0000 - PR63+1505	MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, SECTOR 9006 Limites de Bolívar - Sabanalarga - Barranquilla, PR117+0103 - PR117+0664 (Barranquilla), incluye el puente de la Cordialidad (L= 0,561 km); 9006 Orejas del puente de La Cordialidad,(L= 2,492 km); **SECTOR** 9007 puente Laureano Gómez, PR1+0284 al -PR1+1794 (L= 1.51 km)); 9007 Puente Lareano Gomez PR1+705 - PR2+189 (L:0.50KM), 90A01 Orejas de acceso al Puente Olaya Herrera (L= 2,178 km); **SECTOR** 90A01 Accesos y Puente Olaya Herrera (L= 0,562km) PR109+0100 - PR109+0652; 90A01, Puentes de la carretera Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla, Ciénega del Totumo PR47+0082 - PR 47+0138, Arroyo Cascabel PR66+0218 - PR66+0258, Arroyo de Juan de Acosta PR74+0971 - PR74+1031, Turipana PR77+0917 - PR77+0928, Cajacopi PR78+0513 -PR78+0534, Playa Mendoza PR79+0480 - PR79+0494, Puerto Caimán PR80+0730 - PR80+0742, PeajePR81+0618 - PR81+0629; **SECTOR** 2702 Salamina - Palermo, PR0+0000 - PR63+1505	**SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($78.098.474) ML-CTE INCLUIDO IVA**

11. AJUSTES DEL CONTRATO

El contrato producto de la presente invitación publica no tendrá ningún tipo de ajuste de precios, dado que el plazo para la ejecución del proyecto es dos meses, y en el

presupuesto oficial se ha contemplado todos los costos e incrementos correspondiente al año 2016. El presupuesto oficial se basa en el costo/ Km de mantenimiento rutinario.

12. EQUIPO MÌNIMO REQUERIDO

El contratista favorecido deberá contar en la vía con la herramienta necesaria y suficiente, adecuada en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas.

Así mismo deberá contar en forma permanente con un celular ó radio teléfono para comunicarse con el Administrador de Mantenimiento Vial y/ó con la Dirección Territorial y deberá disponer de la siguiente herramienta mínima en condiciones óptimas de funcionamiento:

El equipo mínimo obligatorio que deberá tener el contratista elegido será el siguiente:

CANTIDAD	EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	CANTIDAD	EQUIPO Y/O HERRAMIENTA
1	Celular o radio teléfono	2	Flexómetro
2	Apisonadotes	2	Guadañadoras
3	Azadones	4	Hachas
3	Baldes	1	Juego de llaves de boca fija
3	Barras	1	Juego de llaves de estrella
5	Barretones	2	Llaves de tubo de 24”
5	Brochas	2	Macetas
1	Cámara Fotográfica	5	Machetes
1	Caneca (55 galones)	2	Martillos
3	Carretillas	10	Palas
10	Cepillos de cerda (de mano)	2	Palustres
10	Cepillos largos de barrer	3	Picas
3	Cinceles	2	Rastrillos
2	Cortarramas	2	Regaderas
1	Escalera de Tijera	4	Señales temporales SP38 con el texto “Obreros en la vía”.
5	Escobas	1	Malla de protección removible para rocería
1	Kit de elementos de seguridad industrial (EPP), incluidos los requeridos para trabajos en altura		

13. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

Aplica lo indicado en los pliegos de condiciones.

13. VISITA TÉCNICA

Aplica lo indicado en los pliegos de condiciones.

12. DISTRIBUCIÓN Y CÁLCULO DEL ANTICIPO

NO HABRA ANTICIPO

13. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

A la propuesta se debe anexar el Formulario No. 2, "Información del Personal", por cada una de las personas que integraran el equipo de trabajo que tendrá a su cargo la ejecución del objeto del contrato, la cual contendrá la siguiente información: nombres, apellidos, número del documento de identificación, firma y huella digital. Con dicha declaración se entiende presentada la manifestación por parte de los integrantes del equipo de trabajo, que están de acuerdo con las características específicas del contrato, como tipo de terreno y condiciones físicas del sector donde se ejecutará el contrato.

15. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE MODO CARRETERO (NO INCLUYE VÍAS FÉRREAS, MARÍTIMAS NI FLUVIALES).** y que se demuestre que en la experiencia se ha realizado por lo menos el 25% de las actividades descritas en el numeral 5 PRINCIPALES ACTIVIDADES E INDICADORES DE MANTENIMIENTO VIAL equivalente a por lo menos 10 actividades.

16. COMPONENTES DEL A.I.U.

El proponente deberá calcular un **AIU**, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU deberá ser expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)). En todo caso el valor del A.I.U no podrá ser mayor al establecido en el presupuesto oficial (Anexo 1), es decir 10%, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La no discriminación del AIU, en la propuesta económica, será causal de **RECHAZO**.

Los componentes internos de la Administración deberán ser presentados por el Adjudicatario de la presente Invitación Pública, una vez le corresponda radicar la documentación técnica referida en el Anexo 6 (Condiciones generales del contrato) de estos Pliegos de Condiciones.

Firma,

MIGUEL GARCIA SIERRA
Director Territorial Atlántico (E)
(Original firmado)